



GOBIERNO DE MENDOZA
 MINISTERIO DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

MENDOZA, 29 ENE 2021

RESOLUCIÓN N° 000136

Visto el expediente EX-2020-03016777--GDEMZA-DDF#MSDSYD, en el cual se solicita rectificar la Resolución N° 2899/20, mediante la cual se fijaron los nuevos montos a percibir por los trámites y servicios que presta el Departamento de Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 44 el Departamento de Farmacia solicita rectificar la norma legal mencionada, habiéndose advertido que los montos consignados en "Cambio de Dirección/Supervisión Técnica Definitivo" y en "Cambio Temporario de Dirección/Supervisión Técnica," son erróneos;

Que se trata de un vicio leve susceptible de enmienda, en los términos de los Arts. 77 y 78 de la Ley N° 9003;

Por ello, en razón de lo solicitado,

LA MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1°- Rectificar la parte pertinente de la Resolución N° 2899/20, mediante la cual se fijaron los nuevos montos a percibir por los trámites y servicios que presta el Departamento de Farmacia, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

"...Cambio de Dirección/Supervisión Técnica Definitivo ----- \$ 3.032,00"

"...Cambio Temporario de Dirección/Supervisión Técnica ----- \$ 3.941,00"

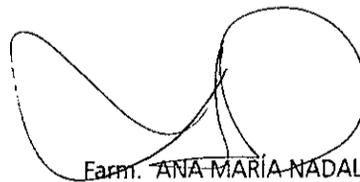
DEBERÁ DECIR:

"...Cambio de Dirección/Supervisión Técnica Definitivo ----- \$ 3.941,00"

"...Cambio Temporario de Dirección/Supervisión Técnica ----- \$ 303,00"

Artículo 2°- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA


 Firm. ANA MARÍA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

**Hoja Adicional de Firmas
Resolución firma ológrafa**

Número:

Mendoza,

Referencia: Resolución N° 136/21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.